

Posterior a esto, el contribuyente podrá visualizar la totalidad de información entregada por agentes que le informaron, como se muestra en la siguiente pantalla:

INFORMACION PROPORCIONADA POR SUS AGENTES RETENEDORES

En esta página usted podrá conocer el detalle de la información que su o sus agentes retenedores y/o informantes (empresas, bancos, AFP u otras instituciones) han entregado sobre usted al SII en el proceso de Declaraciones Juradas 2006.

Señor(a):
Rut:
E-mail:

A continuación le presentamos el detalle de la información entregada por su agente retenedor.

Retenciones Arts.42 N° 2 y 48 de la Ley de la Renta. (F-1879)

Tipo de Formulario	Folio	Rut Declarante	Nombre o Razón Social Declarante	Rut Informado	Monto retenido anual actualizado			N° Certificado	Estado	Origen de la Información
					Honorarios y Otros (Art.42 Nº 2) Tasa 10%	Tasa 10%	Tasa 20%			
1879	5212478	1-3	TAP C	20-4	500.000	0	0	0000001	Acceptada	Terceros
1879	2813210	2-3	CLODOMIRO CABEZAS	20-4	1.400.000	0	0	0000001	Recibida con Reparos	Terceros

(*)Estado de la declaración jurada: El estado "Recibida con reparos", de la declaración jurada presentada por su agente retenedor o informante, se debe a que el SII determinó que existen diferencias en los datos declarados, por lo que usted debe contactarse con su informante para que solucione estas diferencias. Para obtener mayor información de su informante, seleccione el rut correspondiente.

Es su responsabilidad contactarse con el agente retenedor o informante que en su opinión hubiera cometido el error en la información entregada al SII, para que sea él quien declare o corrija la información existente. Para contactarse con su agente retenedor, seleccione el RUT declarante y vea los Datos de su agente retenedor.

Volver a Información de sus Ingresos

A partir de esta pantalla, el contribuyente podrá verificar previamente la información que terceras personas han declarado sobre él.

Si el contribuyente detecta que la información disponible respecto de su situación personal es incorrecta o falta algún dato, podrá modificar la propuesta. Le sugerimos en tal caso que se comunique con su agente retenedor o informante respectivo, para que éste rectifique la información proporcionada.

Tenga presente que, si la información proporcionada por sus Agentes Retenedores e Informantes presenta alguna Inconsistencia (Estado: Recibida con Reparos), su Declaración de Renta 2006 podría quedar objetada por el SII. Si es ésta su situación, Ud. puede aceptar la propuesta y, en tal caso, se sugiere que se comunique con su agente informante antes del 28 de Abril para que corrija dicha información.

En esta misma opción se encontrará disponible una aplicación para realizar el cálculo de la **Reliquida-ción de Impuesto Único de Segunda Categoría (Formulario 2514)**, para el caso en que el contribuyen-te haya percibido simultáneamente más de una remuneración. Los datos ingresados permitirán realizar los cálculos para presentarle su propuesta de declaración.

Conjuntamente, a partir del Año Tributario 2006, el contribuyente podrá acceder a la función **Asistente de Cálculo de Enajenación de Acciones**, en caso que deba ingresar información asociada a la obtención de ganancias o pérdidas por enajenación de acciones de Sociedades Anónimas Abiertas o Cerradas.

Al emplear esta nueva aplicación, primeramente, el contribuyente deberá seleccionar el régimen de tribu-tación que afecta a las acciones. Es decir, deberá elegir entre "Régimen General" o "Impuesto Único de Primera Categoría".

CALCULO POR CONCEPTO DE ENAJENACION DE ACCIONES

Sr. Contribuyente:

A continuación, usted deberá seleccionar el tipo de régimen tributario al cual están afectas las acciones de sociedades anónimas que enajenó.

- Acciones Régimen General
- Acciones Impuesto Único 1a Categoría

Cancelar

A continuación, se desplegará la página donde podrá calcular el monto correspondiente a la enajenación de acciones de Sociedades Anónimas. En ella encontrará instrucciones necesarias para su llenado e información de ayuda.

CALCULO POR CONCEPTO DE ENAJENACION DE ACCIONES

Sr. Contribuyente:

A continuación, usted podrá calcular el monto correspondiente a la enajenación de acciones de sociedades anónimas.

Para obtener la información del "IPC Fecha de Venta" y del "IPC Fecha de Compra" que deberá registrar en la tabla, seleccione [aquí](#).

Tenga Presente!!

- Si el valor del IPC es anterior al año 1998 (inclusive) el valor a registrar debe corresponder a la columna "Valor Recalculado" y si es posterior a ese año debe corresponder al valor de la columna "Valor en Puntos".
- Además, se debe considerar que el valor a registrar debe corresponder al mes anterior al que se realizó la venta o compra.
- Marcar con una X las acciones que se encuentren acogidas al Régimen Art. 18 Ter.

RUT S.A.	Cantidad de Acciones	Precio Histórico de Venta por Acción	I.P.C. Fecha de Venta	Precio Histórico de Compra por Acción	I.P.C. Fecha de Compra	Régimen Art. 18 Ter.

Luego de ingresar los datos solicitados, seleccione el botón "Terminar Cálculo de Acciones" para volver a Declarar utilizando Propuesta.

Terminar Cálculo de Acciones Cancelar

Al seleccionar el link [aquí](#), la aplicación abrirá una pantalla donde el contribuyente podrá consultar los valores del IPC.

Una vez ingresados los datos solicitados, deberá seleccionar el botón "Terminar Cálculo de Acciones". De este modo, podrá volver a la página "Declaración Utilizando Propuesta 2006".

Si en dicha página el contribuyente selecciona nuevamente la opción "Asistente de Cálculo de Enajena-ción de Acciones", se desplegará el resultado obtenido en el cálculo anterior, el cual va a depender del régimen tributario seleccionado en un principio por el contribuyente.